

Apéndice N° 2 FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas			
Periodo de seguimiento:	01 de julio al 31 de diciembre de 2021			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN.
020-2019-2-3757	A la Ejecución Contractual al contrato n.° 159-2015-INEN – Adquisición de Sistemas de Climatización"	4	Disponer al director ejecutivo de la oficina de Logística, que al tomar conocimiento de bienes y/o equipos desmontados o retirados por remplazo; proceda a supervisar dejando constancia de la misma, respecto del cumplimiento por parte del jefe de la unidad funcional de Control Patrimonial, bajo responsabilidad, de la custodia de dichos bienes y que se continúe con los procedimientos de baja patrimonial y/o disposición final de dichos equipos, conforme a la normativa y/o disposiciones internas vigentes.	Proceso
020-2019-2-3757	A la Ejecución Contractual al contrato n.° 159-2015-INEN – Adquisición de Sistemas de Climatización"	5	Disponer al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios y al jefe de la unidad funcional de Ingeniería y Mantenimiento, de manera coordinada con la unidad de control Patrimonial y la oficina de Logística, realicen acciones conducentes a la gestión de disposición de los treinta y seis (36) equipos ubicados por la comisión auditora, de conformidad con la normativa y/o disposiciones internas vigentes.	Proceso
020-2019-2-3757	A la Ejecución Contractual al contrato n.° 159-2015-INEN – Adquisición de Sistemas de Climatización"	6	Disponer al director ejecutivo de la oficina de Logística, que exhorte al jefe de la unidad funcional de Control Patrimonial, dejando constancia del mismo, respecto del cumplimiento de sus funciones en relación a la custodia y control de los bienes patrimoniales del INEN; indicándole que al consignarse bienes y/o equipos como "No ubicados" durante los inventarios; se proceda a la búsqueda y agote todos los mecanismos para la ubicación de los mismos, bajo responsabilidad; a fin, de evitar el estado de abandono, el deterioro y a expensas de daño por las condiciones climáticas adversas, pérdida o sustracción de partes y/o accesorios; asimismo, de ubicarse bienes en lugares que no corresponden al registro de ubicación inicial; proceda a la actualización de dicho registro, consignando la nueva ubicación del bien; a fin de evitar que los inventarios, año a año consignen la ubicación de los bienes, en áreas en las que no se encuentran físicamente y/o que reflejen una valoración que no se condice con el estado real de dichos bienes y/o equipos.	Proceso
020-2019-2-3757	A la Ejecución Contractual al contrato n.° 159-2015-INEN – Adquisición de Sistemas de Climatización"	8	Disponer al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, conjuntamente con el jefe de la unidad funcional de Ingeniería y Mantenimiento, que la ejecución contractual de equipos a ser instalados en ambientes del INEN, se prevea en coordinación con las áreas usuarias, la elaboración de un cronograma y/o rol de entrega de ambientes, para la adecuación o instalación; a fin, de garantizar y asegurar el cumplimiento oportuno del plazo contractual.	Proceso
020-2019-2-3757	A la Ejecución Contractual al contrato n.° 159-2015-INEN – Adquisición de Sistemas de Climatización"	9	Disponer al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, que conjuntamente con la unidad funcional de Ingeniería y Mantenimiento, que en coordinación con las áreas apliquen el mismo mecanismo (cronograma y/o rol de entrega de ambientes), para la ejecución contractual del mantenimiento preventivo a los equipos de climatización adquiridos, por parte del contratista, durante el periodo de garantía; el mismo que debe ser realizado cada tres (3) meses y cambio de filtro de aire del tipo corrugado, HEPA y media sintética cada seis (6) meses, conforme a lo establecido; a fin de preservar la óptima calidad del aire y buenas condiciones de operatividad y funcionamiento de los equipos adquiridos.	Proceso
020-2019-2-3757	A la Ejecución Contractual al contrato n.° 159-2015-INEN – Adquisición de Sistemas de Climatización"	12	Disponer a la directora general de la oficina general de Administración, que en coordinación con el director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios y el director ejecutivo de la oficina de Logística, se continúe con las gestiones de ampliación de carga eléctrica que requiere la Entidad; a fin de lograr este objetivo en el menor plazo posible, para evitar se siga perjudicando la vida útil de los equipos de climatización, que ya llevan periodos prolongados en estado de inoperabilidad por esta falta de energía eléctrica suficiente	Proceso
020-2019-2-3757	A la Ejecución Contractual al contrato n.° 159-2015-INEN – Adquisición de Sistemas de Climatización"	13	Disponer a la oficina de Logística, en coordinación con la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, solicite al contratista el reemplazo de la unidad condensadora de serie n.° 2B61000010 en garantía, (cuadro n.° 13), debido a que, no reúne las condiciones apropiadas de conservación existiendo riesgo de un mayor nivel de deterioro, aspecto contemplado en el contrato.	Implementada
020-2019-2-3757	A la Ejecución Contractual al contrato n.° 159-2015-INEN – Adquisición de Sistemas de Climatización"	14	Disponer al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, que una vez solucionada la falta de energía eléctrica suficiente, se cautele la puesta en funcionamiento de todos los equipos del sistema de climatización adquiridos, que a la fecha se encuentran inoperativos y/o no funcionan al 100% su capacidad operativa.	Proceso
029-2019-2-3757	"A la Administración y Gestión de la Historia Clínica"	10	Disponer a la directora general de la dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento que, en coordinación con la directora ejecutiva del departamento de Atención de Servicios al Paciente y el director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios realicen las acciones conducentes a culminar la implementación del espacio, equipamiento y condiciones ambientales necesarias para una adecuada custodia y conservación de las historias clínicas, conforme lo establece la normativa técnica vigente.	Proceso
029-2019-2-3757	"A la Administración y Gestión de la Historia Clínica"	11	Disponer a la directora general de la dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento que, en coordinación con la directora ejecutiva del departamento de Atención de Servicios al Paciente, y el coordinador del equipo funcional de Historia Clínica, Triage y Admisión de Pacientes, se efectúe la organización y clasificación del archivo de historias clínicas, custodia, conservación, manejo y registro del movimiento de historias clínicas, conforme lo establecido en la norma técnica vigente.	Proceso
029-2019-2-3757	"A la Administración y Gestión de la Historia Clínica"	14	Disponer al director ejecutivo de la oficina general de Planeamiento y Presupuesto coordinar con la directora ejecutiva del departamento de Atención de Servicios al Paciente; a fin que se elabore un plan de prevención y atención de siniestros en archivos, que incluya la atención de diversos riesgos; así como, un manual de bioseguridad; aplicables al archivo de historias clínicas, según lo establecido en la norma técnica vigente.	Proceso
029-2019-2-3757	"A la Administración y Gestión de la Historia Clínica"	16	Disponer al Presidente y Miembros del Comité de Historias Clínicas, supervisar la calidad del registro de la historia clínica en la Entidad; además de, verificar el cumplimiento del análisis cualitativo realizado a través de la ejecución de las auditorías de la calidad del registro, efectuadas por el Comité de Auditoría Médica y Comité de Auditoría en Salud del INEN, conforme lo establece la norma técnica vigente.	Proceso



N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN.
029-2019-2-3757	"A la Administración y Gestión de la Historia Clínica"	17	Disponer al Presidente y Miembros del Comité de Historias Clínicas, cumplir con la supervisión de la implementación del archivo especial y organización del archivo común de las historias clínicas; de la misma manera, supervisar el cumplimiento de los parámetros establecidos para el espacio, condiciones necesarias y medidas de seguridad para el archivo de historias clínicas; conforme lo establece la norma técnica vigente.	Proceso
029-2019-2-3757	"A la Administración y Gestión de la Historia Clínica"	18	Disponer al Presidente y Miembros del Comité de Historias Clínicas, supervisar se efectúe y concluya el proceso de eliminación de las historias clínicas, acorde a lo establecido en la norma técnica vigente.	Implementada
029-2019-2-3757	"A la Administración y Gestión de la Historia Clínica"	19	Disponer al director ejecutivo de la oficina de Asesoría Jurídica, efectúe el seguimiento de las acciones legales, ante la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, respecto a la resolución del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el INEN y el Instituto Latinoamericano E-HEALTH, a fin de culminar el proceso de recupero del monto pagado al referido Instituto por el importe de \$/ 50 976,00, en salvaguarda de los intereses institucionales.	Proceso
062-2020-2-3757-AC	Al registro y recuperación de prestaciones de salud brindadas a pacientes afiliados al seguro integral de salud - SIS	2	Que la directora general de la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, en coordinación con la jefa de la unidad funcional de Seguros, evalúen las diferentes actividades y procesos relacionados con el registro de los FUAs en los aplicativos informáticos del SIS, así como aquellos vinculados con la sustentación, revisión y/o auditoría médica de las solicitudes de reconsideración de las prestaciones observadas; con la finalidad diseñar e implementar los mecanismos de control y supervisión orientados a cautelar el reembolso del costo de las prestaciones de salud por parte del SIS y no se incurra las observaciones recurrentes.	Implementada
062-2020-2-3757-AC	Al registro y recuperación de prestaciones de salud brindadas a pacientes afiliados al seguro integral de salud - SIS	3	Que la directora general de la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, en coordinación con la jefa de la unidad funcional de Seguros, considerando la creciente demanda y volumen de las prestaciones de salud; implementen actividades y procedimientos preventivos para el registro oportuno e íntegro, orientados a disminuir periódicamente la acumulación y/o embalse de los FUAs pendientes de registro en los aplicativos informáticos del SIS, a fin de evitar inconvenientes ante eventualidades del sistema u otros.	Implementada
062-2020-2-3757-AC	Al registro y recuperación de prestaciones de salud brindadas a pacientes afiliados al seguro integral de salud - SIS	4	Que la directora general de la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, en coordinación con la jefa de la unidad funcional de Seguros, evalúen la eficacia del proceso operativo de interrelación con las diferentes áreas asistenciales médica-quirúrgica, unidades de apoyo al diagnóstico (laboratorios y radiología) y farmacia, entre otros, que participan en la atención a los pacientes asegurados/inscritos en el SIS, para formular las mejoras pertinentes y proponer la aprobación de las respectivas disposiciones administrativas.	Implementada
062-2020-2-3757-AC	Al registro y recuperación de prestaciones de salud brindadas a pacientes afiliados al seguro integral de salud - SIS	5	Que la directora general de la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, en coordinación con la jefa de la unidad funcional de Seguros, diseñen e implementen mecanismos de control y supervisión sobre la elaboración de los FUAs e Historias Clínicas que sustentan las prestaciones de salud brindadas a los pacientes asegurados/inscritos en el SIS, a fin de garantizar su registro en los aplicativos informáticos del SIS se encuentren debidamente sustentados	Proceso
062-2020-2-3757-AC	Al registro y recuperación de prestaciones de salud brindadas a pacientes afiliados al seguro integral de salud - SIS	6	Que la directora general de la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, en coordinación con la jefa de la unidad funcional de Seguros, implementen procedimientos operativos para la actualización de datos de los pacientes en el SISINEN, así como para la verificación, en tiempo real, del estado de los pacientes y de su afiliación al SIS, previo a la atención y generación de FUAs; a fin de garantizar la validación de las prestaciones por el SIS y el consiguiente reembolso de las mismas.	Implementada
Informe de Acción de Oficio Posterior N° 8833-2020-CG/SADEN-AOP	Pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de pensiones - AFP	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Proceso

